DOCUMENTOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES

Documento por Comparación de Precios para la Compra de Equipo Médico para Clínicas y Hospitales - Equipo Complementario

Emitido el: 30 de Septiembre del 2013

Proceso No: CP/GRT HE-13210-HO/BIENES/048-2013

Contratante: Secretaria de Salud, a través de la Unidad ejecutora GESALUD

País: Honduras

Índice General

Carta de Invitación a Presentar Oferta	3
Método de Comparación de Precios	3
Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)	
Sección II. Formulario de la Oferta	11
Sección III. Lista de Bienes y Especificaciones Técnicas	13
Sección IV. Orden de Compra (ODC)	35

Carta de Invitación a Presentar Oferta Método de Comparación de Precios

Tegucigalpa M.D.C 30 de Septiembre del 2013

Estimados Oferentes

Señores/Señoras

- 1. El gobierno de Honduras ha recibido un financiamiento no reembolsable del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar totalmente el costo del Programa de Salud Mesoamérica 2015-Honduras y se propone utilizar parte de los fondos de este financiamiento para efectuar los pagos bajo el Contrato Compra de Equipo Médico para Clínicas y Hospitales Equipo Complementario, CP/GRT HE-13210-HO/BIENES/048-2013.
- 2. La Secretaria de salud, a través de la Unidad ejecutora GESALUD, invita a Oferentes elegibles a presentar ofertas para la Compra de Equipo Médico para Clínicas y Hospitales Equipo Complementario.
- 3. Esta Comparación de Precios se efectuará conforme a lo establecido en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y en los Documentos del Proceso que se anexan.
- 4. Las ofertas deberán hacerse llegar en **forma física y sobre sellado** a más tardar a las **17:00 horas** el día **14 de Octubre del 2013** a la siguiente dirección:

Dra. Fanny Mejía

Coordinadora General Unidad Ejecutora GESALUD

Atención: Unidad de Adquisiciones

Lomas del Guijarro Sur, edificio plaza azul, local 201, 2do Piso. Tegucigalpa, Honduras.

No de proceso: CP/GRT HE-13210-HO/BIENES/048-2013

5. Anexo encontrará los Documentos del Proceso. Por favor informarnos por escrito de la recepción de esta invitación, tan pronto la hayan recibido, a la siguiente dirección o correo electrónico: Lomas del Guijarro Sur, edificio plaza azul, local 201, 2do Piso. Tegucigalpa, Honduras. Correo electrónico: cp.sm2015@gmail.com.

Atentamente,

Dra. Fanny Mejía Coordinadora General Unidad Ejecutora GESALUD

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

1 Invitación y datos básicos

- 1.1 La Secretaria de Salud a través de la Unidad ejecutora GESALUD, en lo sucesivo "El Contratante", invita a empresas a presentar ofertas para la adquisición de los Bienes especificados en la Sección III, Lista de Bienes y Especificaciones Técnicas.
- 1.2 El nombre e identificación del Proceso son **CP/GRT HE-13210-HO/BIENES/048-2013**. El presente contrato será financiado con fondos no reembolsables, con número de convenio: GRT/HE 13210-HO y GRT/HE 13211-HO, provenientes del Banco Interamericano de Desarrollo, en lo sucesivo "el Banco".
- 1.3 En estos Documentos "día" significa día calendario.
- 1.4 En estos Documentos la expresión "Contrato" se refiere y es equivalente a la "Orden de Compra".

2 Prácticas prohibidas

- 2.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco¹ todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden: (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias y (v) prácticas obstructivas. El Banco ha establecido mecanismos para denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos. Asimismo, el Banco ha celebrado acuerdos con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.
 - (a) El Banco define para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:

¹ En el sitio virtual del Banco (www.iadb.org/integrity) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción y el convenio que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.

- i. Una práctica corrupta consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
- ii. Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
- iii. *Una práctica coercitiva* consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;
- iv. *Una práctica colusoria* es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y
- v. *Una práctica obstructiva* consiste en:
 - (aa) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación del Grupo del Banco sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o
 - (bb) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de inspección del Banco y los derechos de auditoría previstos en el párrafo 2.1 (f) de abajo.
- (b) Si se determina que, de conformidad con los procedimientos de sanción del Banco, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:
 - i. no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o la contratación de obras financiadas por el Banco;
 - ii. suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;
 - iii. declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada

inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;

- iv. emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;
- v. declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado² subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;
- vi. remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o;
- vii. imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluida la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.
- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 2.1 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.
- (d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- (e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra Institución Financiera Internacional (IFI) concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término "sanción" incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención

-

² Un subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios designado es aquel que cumple una de las siguientes condiciones: (i) ha sido incluido por el oferente en su oferta o solicitud de precalificación debido a que aporta experiencia y conocimientos específicos y esenciales que permiten al oferente cumplir con los requisitos de elegibilidad de la licitación; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

- del marco vigente de una Institución Financiera Internacional (IFI) aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.
- (f) El Banco exige que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Bajo esta política, todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios a: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; (ii) entreguen cualquier documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de servicios y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario.
- (g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 2.1 relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se aplicarán íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo

declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes.

2.2 Los Oferentes deberán declarar y garantizar:

- (a) que han leído y entendido las definiciones de prácticas prohibidas dispuestas por el Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan en este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;
- (b) que no han incurrido en ninguna infracción de las políticas sobre prácticas prohibidas descritas en este documento;
- (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o negociación del contrato o cumplimiento del contrato;
- (d) que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con prácticas prohibidas;
- (e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con prácticas prohibidas;
- (f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con el contrato o el contrato financiado por el Banco;
- (g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de cualquiera o de un conjunto de medidas que se describen en la Cláusula 2.1 (b).

3 Oferentes, Proveedores, Contratistas, Bienes y Servicios Elegibles

3.1 Los Oferentes, Proveedores, Contratistas y subcontratistas, así como los bienes que suministren deberán cumplir con las reglas de elegibilidad del Banco. Dichas reglas están disponibles en el sitio virtual del Banco³. Dichas reglas incluyen, pero no se limitan a:

Las mencionadas reglas de elegibilidad del BID, disponibles en los Documentos Estándar de Licitación para la Adquisición de Bienes (disponibles en el sitio virtual de adquisiciones del BID, www.iadb.org/procurement), incluyen que los Oferentes, Proveedores, Contratistas y subcontratistas: (a) deberán ser originarios de países miembros del Banco; (b) no deberán tener conflicto de interés; (c) no deberá haber sido declarado inelegible para que le adjudiquen contratos financiados por el Banco durante el periodo de tiempo determinado por el Banco de acuerdo a lo establecido en la cláusula 2 de estos Documentos del Procedimiento; (d) si son empresas estatales del país Prestatario puedan demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no dependen de ninguna agencia del Prestatario.

- (a) Nacionalidad de los individuos y firmas;
- (b) Origen de los bienes y servicios;
- (c) No haber sido declarado inelegible por el Banco;
- (d) No tener conflicto de interés.
- 3.2 Sólo serán elegibles individuos, firmas, bienes y servicios de los siguientes países: Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, República Popular de China, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela

4 Preparación y presentación de las Ofertas

- 4.1 Todos los documentos relacionados con las Ofertas deberán estar redactados en el idioma español.
- 4.2 Los precios deberán ser cotizados por el Oferente en Lempiras.
- 4.3 Las Ofertas permanecerán válidas por el período de 45 días, es decir hasta el **28 de Noviembre 2013**.
- 4.4 Las aclaraciones sobre los Documentos del Proceso deberán ser solicitadas al Contratante por escrito a la dirección indicada en estas IAO, a más tardar el 10 de Octubre del 2013.
- 4.5 El Oferente presentará su Oferta, compuesta por los siguientes documentos:
- 4.5.1 Formulario de Oferta, utilizando el formulario suministrado en la Sección II; (Formulario de la Oferta).
- 4.5.2 Evidencia documentada acreditando que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y requisitos especificados en la Sección III, que puede consistir en literatura impresa, planos o datos.
- 4.6 Las Ofertas deberán ser entregadas al Contratante, a más tardar el día **14 de Octubre del 2013** a las **17:00 horas** en la dirección del Contratante.
- 4.7 La dirección del Contratante para todos los fines de este Proceso es: Unidad Ejecutora GESALUD. Atención: Unidad de adquisiciones, Lomas del Guijarro Sur, edificio plaza azul, local 201, 2do Piso. Tegucigalpa, Honduras.

Todos los bienes y servicios que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco, conforme a los criterios para determinar el origen, establecidos por el Banco (Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad establecidos por el Banco).

Para conocer los países miembros del BID, favor acceder a http://www.iadb.org/es/acerca-del-bid/paises-miembros,6291.html

4.8 Los Oferentes deberán enviar sus ofertas en sobre sellado a la dirección:

Dra. Fanny Mejía,

Coordinadora General de la Unidad Ejecutora GESALUD

Atención: Unidad de adquisiciones

Lomas del Guijarro Sur, edificio plaza azul, local 201, 2do Piso. Tegucigalpa, Honduras.

No de proceso: CP/GRT HE-13210-HO/BIENES/048-2013

5 Adjudicación y formalización de la orden de compra

5.1 El Contratante adjudicará el contrato al Oferente elegible cuya Oferta el Contratante haya determinado que cumple sustancialmente con las especificaciones técnicas y demás requisitos exigidos en estos documentos y que representa el precio más bajo.

La evaluación y adjudicación se hará por lote.

- 5.2 Una vez notificada la adjudicación, el Oferente adjudicatario dispondrá de un máximo de 3 días para presentarse a la dirección del contratante a firmar el contrato, preparado en el formulario de Orden de Compra incluido en la Sección IV.
- 5.3 En la presente Comparación de Precios no se otorgará anticipo, ni se requerirá una Garantía de Cumplimiento del Contrato.
- 5.4 Previo a la firma del contrato el Proveedor de Servicios adjudicado deberá presentar la Declaración Jurada donde se declara que no se encuentra comprendido en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades previstas en los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado (Aptitud para contratar e inhabilidades).

Sección II. Formulario de la Oferta

[El **Oferente** deberá completar y presentar este formulario junto con su Oferta.]

A: Secretaría de Salud a través de la Unidad Ejecutora GESALUD. Lomas del Guijarro Sur, edificio plaza azul, local 201, 2do Piso. Tegucigalpa, Honduras.

Ofrecemos suministrar los siguientes bienes de conformidad con la Orden de Compra (**ODC**) por el precio que resulta de la siguiente Lista de Precios:

1	2	3	4	5
No. de Artículo	Descripció n de los Bienes	Cantidad	Precio Unitario de cada artículo	Precio Total por cada artículo (Col. 3×4)
[indicar No. de Artículo]	[indicar nombre de los Bienes]	[indicar el número de unidades a proveer]	[indicar precio unitario]	[indicar precio total por cada artículo]
			Precio Total	_

El monto total de esta oferta es [indique el monto en cifras], [indique el monto en palabras] Lempiras. Dicho monto debe incluir todos los costos y gastos requeridos para suministrar los bienes y servicios conexos y cumplir con la Orden de Compra. Se elaborará orden de compra exonerada ya que el Programa cuenta con certificado de exoneración emitido por la DEI.

Certificamos que el Oferente, sus proveedores, así como los bienes y servicios que se suministren conforme a esta Oferta cumplen con las reglas de elegibilidad del Banco Interamericano de Desarrollo, las cuales están disponibles en el sitio virtual del Banco⁴ y declaramos conocer.

Firma Autorizada:	
Nombre y Cargo del Firmante:	
Nombre del Oferente:	

Las mencionadas reglas de elegibilidad del BID, disponibles en los Documentos Estándar para la Adquisición de Bienes (disponibles en el sitio virtual de adquisiciones del BID, www.iadb.org/procurement), incluyen que los Oferentes, Proveedores, Contratistas y subcontratistas: (a) deberán ser originarios de países miembros del Banco; (b) no deberán tener conflicto de interés; (c) no deberá haber sido declarado inelegible para que le adjudiquen contratos financiados por el Banco durante el periodo de tiempo determinado por el Banco de acuerdo a lo establecido en la cláusula 3 de los Documentos del Procedimiento; (d) si son empresas estatales del país Prestatario puedan demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no dependen de ninguna agencia del Prestatario.

Todos los bienes y servicios que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco, conforme a los criterios para determinar el origen, establecidos por el Banco (Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad establecidos por el Banco).

rección:

Sección III. Lista de Bienes y Especificaciones Técnicas

1. Lista de Bienes y Plan de Entrega:

	LOTE 1: Equipo para Atención Directa al Paciente		
Ítem	Descripción	Cantidad	
1.1	Estetoscopio Adulto	5	
1.2	Estetoscopio Pediátrico	92	
1.3	Estetoscopio Neonatal	20	
1.4	Esfigmomanómetro Aneroide para uso en Adultos	3	
1.5	Esfigmomanómetro Aneroide para uso Pediátrico	20	
1.6	Esfigmomanómetro Neonatal Aneroide para uso Neonatal.	20	
1.7	Bolsa de Reanimación Adulto (AMBU)	6	
1.8	Bolsa de Reanimación Neonatal (AMBU)	4	
1.9	Set para Legrado	9	
1.10	Oto-Oftalmoscopio	16	
1.11	Laringoscopio Adulto	4	
1.12	Martillo de Reflejo	17	

Todos los Ítems del Lote 1 deberán ser entregados a más tardar 15 días después de enviada la notificación de adjudicación. Todos los Ítems del Lote 1 deberán ser entregados en las oficinas de la Unidad Ejecutora GESALUD, Lomas del Guijarro Sur, edificio plaza azul, local 201, 2do Piso. Tegucigalpa, Honduras.

	LOTE 2: Equipo para Apoyo en la Atención		
Ítem	Descripción	Cantidad	
2.1	Balanza de Pie con Tallímetro	10	
2.2	Balanza Pediátrica con Tallimetro.	4	
2.3	Lámpara o Foco de Mano	100	
2.4	2.4 Tanque de Oxígeno con Manómetro		
2.5	Carro para movilizar Tanque de Oxígeno	18	
2.6	Cinta CLAP	28	
2.7	Esterilizador Tipo Olla de Presión	9	
2.8	Esterilizador Eléctrico Tipo Olla de Presión	12	
2.9	Micro-Nebulizador	7	
2.10	Ultrasonido Portátil	8	

Todos los Ítems del Lote 2 deberán ser entregados a más tardar 15 días después de enviada la notificación de adjudicación. Todos los Ítems del Lote 2 deberán ser entregados en las oficinas de la Unidad Ejecutora GESALUD, Lomas del Guijarro Sur, edificio plaza azul, local 201, 2do Piso. Tegucigalpa, Honduras.

2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento

Equipo que requiere capacitación en uso y mantenimiento		
Ítem Descripción Cantidad		Cantidad
2.9	Ultrasonido Portátil	8

Los servicios conexos deben brindarse a más tardar 15 días después de enviada la notificación de adjudicación. La capacitación se brindará en las oficinas de la Unidad Ejecutora GESALUD el día de la entrega de los bienes.

3. Especificaciones Técnicas

LOTE 1

Ítem 1.1

NOMBRE DEL EQUIPO	ESTETOSCOPIO ADULTO
CANTIDAD	5
MARCA	
MODELO	

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Especificaciones mínimas solicitadas	CUMPLE	NO CUMPLE	Comentarios adicionales
Estetoscopio con campana y membrana			
Diámetro de la campana de auscultación para ser usada en adultos.			
Olivas para el oído removibles			
Con aro de soporte del diafragma y debe contar con manguera y tubo en Y			
Campana con acabado de cromo			
Garantía: 1 año.			

Ítem 1.2

NOMBRE DEL EQUIPO	ESTETOSCOPIO PEDIATRICO	
CANTIDAD	92	

MARCA	
MODELO	

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Especificaciones mínimas solicitadas	CUMPLE	NO CUMPLE	Comentarios adicionales
Estetoscopio con campana y membrana			
Diámetro de la campana de auscultación para ser usada en niños.			
Olivas para el oído removibles			
Con aro de soporte del diafragma y debe contar con manguera y tubo en Y			
Campana con acabado de cromo			
Garantía: 1 año.			

Ítem 1.3

NOMBRE DEL EQUIPO	ESTETOSCOPIO NEONATAL
CANTIDAD	20
MARCA	
MODELO	

Especificaciones mínimas solicitadas	CUMPLE	NO CUMPLE	Comentarios adicionales
Estetoscopio con campana y membrana			

Especificaciones mínimas solicitadas	CUMPLE	NO CUMPLE	Comentarios adicionales
Doble Campana			
Diámetro de la campana de auscultación para ser usada en neonatos.			
Olivas para el oído removibles			
Con aro de soporte del diafragma y debe contar con manguera y tubo en Y			
Campana con acabado de cromo			
Garantía: 1 año.			

NOMBRE DEL EQUIPO	ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE PARA USO EN ADULTO		
CANTIDAD	3		
MARCA			
MODELO			

Especificaciones mínimas solicitadas	CUMPLE	NO CUMPLE	Comentarios adicionales
Compuesta por sistema de medición de caratula de alta precisión			
Con escala de fácil lectura, calibrada en mmHg.			
Tipo pedestal			
Con brazalete de nylon y cierre de Velcro, o superior			
Estuche de plástico o material superior, para colocación de mangueras, brazalete y pera			

Especificaciones mínimas solicitadas	CUMPLE	NO CUMPLE	Comentarios adicionales
Tubo o mangueras extensible			
Garantía: 1 año			

NOMBRE DEL EQUIPO	ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE PARA USO PEDIATRICO		
CANTIDAD	20		
MARCA			
MODELO			

Especificaciones mínimas solicitadas	CUMPLE	NO CUMPLE	Comentarios adicionales
Compuesta por sistema de medición de caratula de alta precisión			
Con escala de fácil lectura, calibrada en mmHg.			
Con brazalete de nylon y cierre de velcro, o superior			
Estuche de plástico o material superior, para colocación de mangueras, brazalete y pera			
Garantía: 1 año			

NOMBRE DEL EQUIPO	ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE PARA USO NEONATAL		
CANTIDAD	20		
MARCA			
MODELO			

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Especificaciones mínimas solicitadas	CUMPLE	NO CUMPLE	Comentarios adicionales
Compuesta por sistema de medición de caratula de alta precisión			
Con escala de fácil lectura, calibrada en mmHg.			
Con brazalete de nylon y cierre de Velcro, o superior			
Con una tolerancia de ± 3 mmHg. o inferior			
Estuche de plástico o material superior, para colocación de mangueras, brazalete y pera			
Garantía: 1 año			

Ítem 1.7

NOMBRE DEL EQUIPO	BOLSA DE REANIMACION ADULTO (AMBU)	
CANTIDAD	6	
MARCA		
MODELO		

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Especificaciones mínimas solicitadas	CUMPLE	NO CUMPLE	Comentarios adicionales
Balón auto inflable de silicona o caucho.			
Tamaño adulto			
Esterilizable en autoclave o por gas			
Con aperturas en los extremos para la conexión de las válvulas necesarias			
Válvulas unidireccionales desmontables y conector para entrada de oxígeno			
Mascarilla facial esterilizable en autoclave o gas			
Debe incluir todos los conectores y accesorios para su funcionamiento			
Garantía: 1 año.			

Ítem 1.8

NOMBRE DEL EQUIPO	BOLSA DE REANIMACION NEONATAL (AMBU)	
CANTIDAD	4	
MARCA		
MODELO		

Especificaciones mínimas solicitadas	CUMPLE	NO CUMPLE	Comentarios adicionales
Balón auto inflable de silicona o caucho.			

Especificaciones mínimas solicitadas	CUMPLE	NO CUMPLE	Comentarios adicionales
Tamaño neonato			
Esterilizable en autoclave o por gas			
Con aperturas en los extremos para la conexión de las válvulas necesarias			
Válvulas unidireccionales desmontables y conector para entrada de oxígeno			
Mascarilla facial esterilizable en autoclave o gas			
Debe incluir todos los conectores y accesorios para su funcionamiento			
Garantía: 1 año.			

NOMBRE DEL EQUIPO	SET PARA LEGRADO
CANTIDAD	9
MARCA	
MODELO	

Especificaciones mínimas solicitadas	CUMPLE	NO CUMPLE	Comentarios adicionales
Consiste en instrumental de acero inoxidable.			
Presentar certificado de calidad sobre las Normas de la Gestión de la Calidad según corresponda (DIN, ISO 9002, EN 46002, CE), vigente del país de origen sobre la calidad de los productos.			
Garantía del producto no menor a 3 años, la cual debe estar certificada por el fabricante.			

Especificaciones mínimas solicitadas	CUMPLE	NO CUMPLE	Comentarios adicionales
Instrumental que compone el set:			
1 BANDEJA SIN TAPADERA DE 16 3/8 X 9 3/4 X 2 ½			
1 CURETA NOVAK DE 9 1/2"			
1 ESPECULO DE GRAVES, GRANDE			
1 ESPECULO DE GRAVES, MEDIANO			
1 ESPECULO DE GRAVES, PEQUEÑO			
1 HISTEROMETRO SIMS DE A.I., RIGIDO DE 10"			
1 JUEGO DE CURETAS UTERINAS DE GREEN ROMA, ESTRIADA Y VASTAGO FLEXIBLE.			
1 PINZA FOERSTER CON RANURA DE 9 1/2" RECTA Y CURVA			
1 PINZA TENACULUM DUPLAY CURVA			
1 PINZA BOZEMANN DE 10"			
1 JUEGO DE DILATADORES UTERINO DE MAYO HEGAR DEL 1-8			
1 VALVA VAGINAL DE DOYEN 60X30X230mm y 80X35X250 mm.			
1 RIÑONERA			
1 COPA DE YODO			
1 PINZA GINECOLOGICA DE NOTTO			

NOMBRE DEL EQUIPO	OTO-OFTALMOSCOPIO
CANTIDAD	16
MARCA	
MODELO	

Especificaciones mínimas solicitadas	CUMPLE	NO CUMPLE	Comentarios adicionales
Sistema Compuesto por Otoscopio y Oftalmoscopio con Interruptor de encendido y apagado			
Control de intensidad de iluminación electrónico.			
Sistema de iluminación de los instrumentos por bombillo halógeno			
Otoscopio			
Sin obstáculos o reflejos			
Lente ángulo ancho			
Juego de espéculos			
Sistema cerrado para prueba neumática			
Oftalmoscopio			
De 6 aperturas mínimo			
Veintiocho lentes con un rango de -25 a +40 dioptrías			
Selección de cinco aberturas			
Estructura fuerte, resistente a golpes			

Especificaciones mínimas solicitadas	CUMPLE	NO CUMPLE	Comentarios adicionales
Debe incluir 4 bombillos de repuesto			
Garantía: 1 año			

NOMBRE DEL EQUIPO	LARINGOSCOPIO ADULTO
CANTIDAD	4
MARCA	
MODELO	

Especificaciones mínimas solicitadas	CUMPLE	NO CUMPLE	Comentarios adicionales
Construcción en acero inoxidable			
Canal de iluminación de fibra óptica			
Fuente de luz de tipo halógeno, xenón o LED			
Set de hojas curvas completo (Numero 0 al 6) para intubación endotraqueal.			
Set de hojas rectas completo (Numero 0 al 6) para intubación endotraqueal.			
Mango adulto para baterías recargables y conexión a cargador para alimentación de red de 120 VAC – 60 Hz			
Con estuche de plástico rígido			
Garantía: 1 año.			

NOMBRE DEL EQUIPO	MARTILLO DE REFLEJOS
CANTIDAD	17
MARCA	
MODELO	

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Especificaciones mínimas solicitadas	CUMPLE	NO CUMPLE	Comentarios adicionales
Acero inoxidable de alta calidad			
Con extremos de goma			

LOTE 2

Ítem 2.1

NOMBRE DEL EQUIPO	BALANZA DE PIE CON TALLIMETRO	
CANTIDAD	10	
MARCA		
MODELO		

Especificaciones mínimas solicitadas	CUMPLE	NO CUMPLE	Comentarios adicionales
Para realizar mediciones en libras o kilos			
Con capacidad máxima de más o menos 250 libras o su equivalente en Kilos.			

Con sistema para medir la estatura en el rango de 90 a 220 cms aproximadamente		
Con plataforma forrada en material anti-deslizante		
Construcción en metal y con acabado epóxico o superior resistente a los desinfectantes		
Garantía 1 año.		

NOMBRE DEL EQUIPO	BALANZA PEDIATRICA CON TALLIMETRO
CANTIDAD	4
MARCA	
MODELO	

Especificaciones mínimas solicitadas	CUMPLE	NO CUMPLE	Comentarios adicionales
Para realizar mediciones en libras o kilos			
Con capacidad de medición hasta 45 libras o su equivalente en kilos, sistema de ajuste de acero o de metal de alta calidad.			
Con plataforma forrada en material anti-deslizante			
Construcción en metal y con acabado epóxico o superior resistente a los desinfectantes			
Balanza de sobremesa con tallimetro incorporado para bebes			
Bandeja de pesaje estable y desprendible de fácil limpieza.			
Medidas de peso de 0 kg a 16 kg máximo Medida de talla horizontal (tallimetro) entre 35 a 80 cm o más.			
Garantía: 1 año.			

NOMBRE DEL EQUIPO	LAMPARA O FOCO DE MANO
CANTIDAD	100
MARCA	
MODELO	

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Especificaciones mínimas solicitadas	CUMPLE	NO CUMPLE	Comentarios adicionales
Cuerpo de la lámpara de goma o metal de alta calidad			
Lente y reflector de plástico			
Fuente de alimentación de batería.			
Bombillos LED			
Tipo de interruptor : de empuje			
Incluir un juego de baterías			

Ítem 2.4

NOMBRE DEL EQUIPO	TANQUE DE OXIGENO CON MANOMETRO
CANTIDAD	18
MARCA	
MODELO	

Especificaciones mínimas solicitadas	CUMPLE	CUMPLE NO CUMPLE	Comentarios Comité de
Especificaciones minimas soficitadas	CUMPLE	NO CUMPLE	Evaluación

Especificaciones mínimas solicitadas	CUMPLE	NO CUMPLE	Comentarios Comité de Evaluación
Cilindro de oxigeno tipo gas			
Tamaño tipo E.			
Con sistema de válvula compatible con el sistema de llenado en Honduras.			
Con válvula de seguridad			
Pintado en color verde o cromado de acuerdo a la norma nacional.			
Con manómetro de alta a baja presión (alta 2200 PSI, Baja 50 PSI). Para uso medico			
Con humidificador incluido			
Garantía: 1 año			

NOMBRE DEL EQUIPO	CARRO PARA MOVILIZAR TANQUE DE OXIGENO
CANTIDAD	18
MARCA	
MODELO	

Especificaciones mínimas solicitadas	CUMPLE	NO CUMPLE	Comentarios adicionales
Carro de estructura metálica para transportar cilindros tamaño tipo E.			
Con sistema de seguridad ante caídas del cilindro			

Con dos ruedas antideslizantes		
Con una base redonda para la colocación del cilindro		
Con mangos antideslizantes que permitan la manipulación y transporte del cilindro		
Pintado con pintura epóxica o cromo.		
Garantía: 1 año		

NOMBRE DEL EQUIPO	CINTA METRICA PARA MEDIR LA ALTURA UTERINA DURANTE EL		
NOWIBRE DEL EQUIFO	EMBARAZO (CINTA CLAP)		
CANTIDAD	28		
MARCA			
MODELO			

Especificaciones mínimas solicitadas	CUMPLE	NO CUMPLE	Comentarios adicionales
Consta de dos lados, anverso(color blanco) y reverso			
(color amarillo)			
Anverso: Cinta métrica de 50cm con divisiones de			
medio cm. Contiene técnica de medida de la altura			
uterina los valores normales de la altura uterina al			
termino y los patrones de presión arterial sistólica y			
diastólica normal durante la gestión.			
Reverso: Contiene patrones de altura uterina, ganancia			
de peso materno, peso fetal estimado, contracciones			
uterinas por hora, según edad gestacional.			
Disponible en español			

Cinta en materia sintética, inextensible y lavable.			
---	--	--	--

NOMBRE DEL EQUIPO	ESTERILIZADOR TIPO OLLA DE PRESION
CANTIDAD	9
MARCA	
MODELO	

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Especificaciones mínimas solicitadas	CUMPLE	NO CUMPLE	Comentarios adicionales
Con una capacidad de entre 30 y 40 litros			
Cámara en acero inoxidable o aluminio moldeado			
Con manómetro indicador de presión en la parte superior			
Con regulación de presión en al menos 3 niveles			
Con manijas de cierre laterales y superior de baquelita			
Con sistema de seguridad contra sobrepresión			
Garantía; 1 año.			

Ítem 2.8

NOMBRE DEL EQUIPO	ESTERILIZADOR ELECTRICO TIPO OLLA DE PRESION
CANTIDAD	12
MARCA	
MODELO	

Especificaciones mínimas solicitadas	CUMPLE	NO CUMPLE	Comentarios adicionales
Con una capacidad de entre 30 y 40 litros			
Cámara en acero inoxidable o aluminio moldeado			
Controlada por termostato eléctrico o electrónico			
Con manómetro indicador de presión en la parte superior			
Con regulación de presión en al menos 3 niveles			
Con manijas de cierre laterales y superior de baquelita			
Con sistema de seguridad contra sobrepresión			
Voltaje: 120 VAC, 60 Hz, 1PH			
Garantía; 1 año.			

NOMBRE DEL EQUIPO	MICRO-NEBULIZADOR
CANTIDAD	7
MARCA	
MODELO	

Especificaciones mínimas solicitadas	CUMPLE	NO CUMPLE	Comentarios adicionales
Con control electrónico			
Con capacidad de aerosol			
Para ser conectado 120 VAC, 60 HZ.			
Debe incluirse todos los accesorios: Manual Operativo, Mascarilla para adulto y niño, tubos de conexión.			

Especificaciones mínimas solicitadas	CUMPLE	NO CUMPLE	Comentarios adicionales
Método de operación: Vibración ultrasónica.			
Frecuencia entre 20-50 Hz.			
Volumen de receptáculo entre 2 a 10 ml.			
Garantía: 1 año.			

NOMBRE DEL EQUIPO	ULTRASONIDO PORTATIL
CANTIDAD	8
MARCA	
MODELO	

ESPECIFICACIONES MINIMAS SOLICITADAS	CUMPLE	NO CUMPLE	COMENTARIOS ADICIONALES
Equipo de ultrasonido ligero, portátil y digital,			
para diagnóstico en múltiples especialidades:			
Ginecología y Obstetricia, Urología y Abdominal y partes pequeñas.			
Método de escaneo: electrónico lineal/convexo/micro-convexo			
Profundidad de escaneo: 4-24cm			
Doble puerto			
Monitor de 10"			
Almacenaje permanente de imágenes de 32 cuadros			
Soporte de impresora láser o impresora de video			
Escala de grises 256			
Cineloop de 829 cuadros (max)			
Medidas y Cálculos Generales			

Distancia, Área, Circunferencia, Volumen, Ritmo Cardiaco, Ritmo EF	
Zoom	
En tiempo real y en modo congelado	
Convertidor de Imagen	
Arriba/Abajo, Derecha/Izquierda, Blanco/Negro	
Puertos de Salida	
PAL-D salida de video, USB 2.0	
Texto y Comentarios	
Fecha, hora, nombre, genero, edad, nombre de médico, nombre del	
hospital	
anotaciones.	
Gel transmisor	
Panel de Mando	
Teclado alfanumérico	
Trackball (mouse)	
Transductores	
Transductores multifrecuencia con capacidad para funcionar a múltiples	
frecuencias rango: 2.5 a 12 MHz, se requieren los siguientes:	
Convexo 3.5 mHz	
Vaginal 6.5 mHz	
Video Printer Laser	
Carro transportador:	
metálico que soporta el equipo y con compartimientos para equipos	
periféricos (estabilizador de voltaje, impresora, etc.) con rodos para fácil	
desplazamiento y sistema de frenos mecánico.	
Garantía contra desperfectos de un año	
Capacitación: El suministrante proporcionará la	
capacitación para la adecuada operación,	
Limpieza, manejo del equipo y mantenimiento	
voltaje, o imperfectos en las partes de fábrica.	

4. Inspecciones y Pruebas.

Las siguientes inspecciones y pruebas se realizaran al momento de la entrega:

- * Revisión de especificaciones de acuerdo a la marca y modelo ofertado
- * Prueba de energía eléctrica (voltaje requerido)
- * Calibraciones, cuando aplique
- * Prueba de uso en todos los artículos

Sección IV. Orden de Compra (ODC)



SECRETARIA DE SALUD UNIDAD EJECUTORA GESALUD / PROGRAMA DE SALUD MESOAMERICA 2015 HONDURAS GRT/HE-13210-HO GRT/HE13211-HO



RESOLUCION NO. DGCFA-EISV-0178-2013

VIGENTE HASTA 6 de junio 2014

RTN: 08019013559447

ORDEN DE COMPRA EXENTA

Nº OCE-xxx-2013-GESALUD/MESOAMERICA

SEÑORES: DIRECCION Y TELEFONO: FECHA: RTN:

Sírvase entregar libre de impuesto sobre ventas los bienes y servicios abajo descritos, los cuales serán utilizados exclusivamente en la ejecución del proyecto (o institución) amparado en resolución de exoneración emitida por la Dirección Ejecutiva de Ingresos DEI:

Cantidad	Descripción	İtem de resolución	Valor unitario Lempiras	Valor Total Lempiras
	Total			

El proveedor para aplicación del crédito fiscal: Deberá emitir la factura comercial a nombre de la UNIDAD EJECUTORA GESALUD / PROGRAMA DE SALUD MESOAMERICA 2015 HONDURAS, SIN Impuesto Sobre Ventas y con fecha igual o posterior a la autorización de esta Orden de Compra Exenta.

Coordinadora de Adquisiciones

Especialista Financiero

Coordinadora General Unidad Ejecutora

Firma y sello DEI

Técnico de Adquisiciones

1/1

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo	, mayor de edad, de estado civil, d
nacionalidad	, con domicilio en
	y con Tarjeta de Identidad/pasaport
No	actuando en mi condición de representante legal d
empresas que lo persona ni mi repr	le la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y la tegran), por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mesentada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibicione e se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado se transcriben:

- "ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:
- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- 2) DEROGADO;
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados:
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

- 7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,
- 8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Contralor y Subcontralor General de la República, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación."

En fe de lo cual firmo la	a presente en la c	iudad de	
Departamento de	, a los	días de mes de	de
·			
Firma:			

[Esta Declaración Jurada deberá presentarse por el oferente adjudicado, en original con la firma autenticada ante Notario].